



Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

ANODIZADOS IBERALC, S.L.

B26221804

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

ANODIZADOS IBERALC, S.L.

2611195001

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

Pol. Ind. El Sequero, Parcela177

ARRUBAL

560662 - 4696942

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

2.6.- Tratamientos metálicos. Tratamiento y revestimiento de metales

2561

1996

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

2.6

2

2.f)

1434

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

17P0101000000015

Grupo B.- MAA/000095

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

(Publicación en el BOR)

4-2012

Renovación de AAI. Resolución nº 248 de 21/06/2013

05/07/2013

99-2013

Actualización de AAI. Resolución nº 376 de 12/12/2013

03/01/2014

28-2016

Modificación de la AAI. Modificación de las condiciones de control de emisiones a la atmósfera. Resolución nº 329 de 9/10/2017

31/07/2017

3-2018

Modificación de la AAI. Ampliación de nave y sustitución de pulidora Resolución nº 72 de 08/03/2018

14/03/2018

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Número de informe

Inicio 23/07/2018

Final 23/07/2018

27

16_2018



Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

- Programada
- No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

- Denuncia
- Otorgamiento AAI
- Revisión AAI
- Comprobación incumplimientos
- Otros → Descripción de "otros"
- Accidentes/Incidentes
- Modificación AAI
- Verificación cierre

Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
 - Emisiones al aire
 - Ruidos/vibraciones
 - Otros → Descripción de alcance parcial-otros
 - Emisiones al agua
 - Calidad del suelo
 - Producción residuos
 - Aguas subterráneas
 - Gestión residuos
 - Cont. luminosa

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Según el compareciente, el funcionamiento de la empresa en relación a su capacidad se encuentra al 70%

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento
- < 25%
- Entre 25-50%
- Entre 50-75%
- > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

7 de septiembre de 2018

Fecha de notificación a la persona titular

1 de octubre de 2018

La persona titular presenta alegaciones

- NO
- SI

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua